

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0047/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		28/04/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha diecisiete de abril de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0047/2022-IV, a efecto de que se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		28/04/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y dado que dentro del mismo consta que las partes han quedado debidamente notificadas de la recepción del mismo con ello dando cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas conforme a lo dispuesto en el artículo 209, fracción VI, de la Ley en materia, respecto de todas aquellas que fueron ofrecidas por las partes durante la celebración de la audiencia inicial de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitres ante la Autoridad Substanciadora. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0046/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		28/04/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a *** ***, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha diecisiete de abril de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0046/2022-IV, así como el escrito de impugnación y seis copias de traslado; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido por lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0006/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		02/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dos de mayo de dos mil veintitrés. El estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, se advierte que el término común de cinco días hábiles concedido a las partes para que expresaran alegatos ha fenecido; sin que hicieran uso de su derecho, se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RER-0005/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		02/05/2023	Se remite: expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0035/2022-V, en tres tomos de trescientas ochenta y nueve fojas útiles, expediente del recurso de reclamación RER-0005/2023-IV en un tomo de ciento treinta y cuatro fojas útiles; A la Coordinación de Amparos, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA RENDIR CUENTA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0060/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		03/05/2023	por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa número PRA-0060/2022-IV NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		05/05/2023	se declara abierto el periodo de alegatos por el término común de cinco días hábiles para las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0017/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		05/05/2023	hace del conocimiento de esta instructora la demanda de Amparo Directo presentada por Carlos Paulo Gallardo Balderas, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0016/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		05/05/2023	En consecuencia, atendiendo a su solicitud, de remitir a la coordinación de amparos, el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa citado que nos ocupa, en caso de contar con él y sus respectivos anexos, por tal motivo hago de su conocimiento que mediante oficio IVSE/835/11/2022, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, se remitió expediente de presunta responsabilidad administrativa PRA-0016/2022-IV, en un tomo 281 doscientos ochenta y un fojas útiles; y copia certificada de la resolución, escrito de impugnación y notificaciones en cincuenta y nueve fojas útiles. A la secretaria de acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, para la sustanciación del Recurso de Apelación RAP-0005/2022-V. En razón a lo anterior, se hace de conocimiento a la coordinación de amparos del Tribunal de Justicia Administrativa. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0009/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		05/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de mayo de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y del cual se advierte que a la fecha ha transcurrido el término de quince días hábiles, se inconformaron con la resolución de veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, emitida por el Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas dentro del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa PRA-0044/2022-V, ahora bien, en virtud de que la Quinta Sala Especializada se reservó el pronunciamiento respecto al recurso presentado por la Autoridad Investigadora. Consecuentemente, se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios mediante notificación personal al presunto responsable y por oficio al tercero, para que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga, bajo el apercibimiento legal que de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0018/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA NO. ASM/AEFM/DFM/CP2019/AC/M007/007.-		05/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a cinco de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1167/2023, de fecha dos de mayo de dos mil veintitrés, mediante el cual el Coordinador de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento de esta instructora mediante el escrito presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en el que promueve demanda de Amparo Directo, promovida en contra de la resolución emitida el veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, por los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAP-0003/2023-V. Así mismo advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, se acompaña copia simple de la misma. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0014/2023-IV	-----		05/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a cinco de mayo de dos mil veintitrés. Gírese atento oficio a la Licenciada Tania Vanessa Figueroa Cervantes, Secretaria de Estudio y cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, a efecto de que sirva remitir a esta Sala Especializada copia certificada del acuerdo de Pleno de fecha veintiséis de abril del presente año, donde se declaro procedente la excusa planteada, lo anterior para que esta Instructora esté en condiciones de pronunciarse sobre el avocamiento respectivo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0007/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		09/05/2023	Por último, atendiendo al estado procesal que guarda el presente Recurso de Apelación, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0003/2022-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		09/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a nueve de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1184/2023, de fecha cinco de mayo de dos mil veintitrés, mediante el cual el Coordinador de Amparos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, hace del conocimiento de esta instructora la demanda de amparo Directo presentada por ***** , promovido en contra de la resolución emitida el treinta y uno de marzo del año dos mil veintitrés, por los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos que integran el Recurso de Apelación número RAP-0003/2022-IV, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0018/2020-IV. Así mismo advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, se acompaña copia simple de la misma, por tal, mediante oficio IVESE/1450/01/2023, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, se remitió se remitió a la Secretaría General de Acuerdos, los escritos originales del Incidente de Nulidad de Notificaciones en original y copias de traslado de los mismos, así como expediente en original del Recurso de Apelación RAP-0003/2022-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		11/05/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a Carlos Paulo Gallardo Balderas, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0011/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		11/05/2023	Consecuentemente, esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y sustanciación del presente recurso de apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0049/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		11/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a once de mayo de dos mil veintitres. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0006/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		11/05/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a *** ***, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha veintiocho de abril de dos mil veintitres; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0006/2022-IV, así como el escrito de impugnación y seis copias de traslado; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido por lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAP-0010/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		11/05/2023	Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que, si bien es cierto la parte recurrente, *** ***, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, interpuso el recurso de apelación en tiempo y forma, por lo que ve a las demás partes, como lo son, el Presunto Responsable *** ***, el Tercero, Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares, por lo tanto no se puede privar de ese derecho a las demás partes, por no haber transcurrido la totalidad del termino para la interposición del recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SECRETARÍA DE ACUERDOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0022/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE AUDITORÍA NO. ASM/AEFM/DFM/CP2019/AC/M007/007.-		12/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a doce de mayo de dos mil veintitrés. Hace del conocimiento de esta instructora mediante el escrito presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en el que promueve demanda de Amparo Directo, promovida en contra de la resolución emitida el veintidós de marzo del año dos mil veintitrés, por los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos que integran el recurso de apelación número RAP-0004/2023-V, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0022/2022-IV. Así mismo advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, se acompaña copia simple de la misma, por tal motivo hace de su conocimiento que mediante oficio IVSE/123/01/2023, de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintitrés, se remitió expediente de presunta responsabilidad administrativa PRA-0022/2022-IV, en un tomo, en 310 trescientas diez fojas útiles, cinco copias de traslado, escrito de impugnación, copias certificadas de la resolución y notificaciones en cincuenta y ocho fojas útiles. A la secretaria de acuerdos de este Tribunal de Justicia Administrativa, para la sustanciación del Recurso de Apelación RAP-0004/2023-V. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0041/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		15/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a quince de mayo de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RI-0001/2023-IV	DIEGO CRUZ ESPINOZA		15/05/2023	R E S U E L V E PRIMERO. Esta Cuarta Sala Especializada en Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver de manera unitaria el presente Recurso de Inconformidad. SEGUNDO. Resultaron FUNDADOS los agravios primero, segundo y tercero, así como INFUNDADO el agravio cuarto, hechos valer por el recurrente, acorde a los razonamientos vertidos en el considerando SÉPTIMO de la presente resolución. TERCERO. Se DEJA SIN EFECTOS el acuerdo de Abstención de Inicio de Procedimiento de fecha 17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el inicio del procedimiento de conformidad con el artículo 110 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 110 misma fracción de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y 314, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0008/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/252/2021.-		15/05/2023	Dada cuenta con el escrito de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, remitido a esta Cuarta Sala Especializada... por * * * * *, en cuanto representante del Tercero, Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, mediante el cual se le tiene por realizando manifestaciones respecto del proveído de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés... dígame al Tercero... que el instrumental de actuaciones consiste en el conjunto de actuaciones que obran en el expediente formado con motivo del juicio, mismos que esta Sala Especializada ha de tomar en cuenta en el momento procesal oportuno para resolver el presente procedimiento de responsabilidad administrativa... De ahí que, resulte redundante para esta resolutoria hacer un pronunciamiento respecto de la prueba señalada por el Tercero, como: "DOS METAL PÚBLICA... Por lo tanto, dígamele que se esté a lo acordado mediante proveído de fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0083/2021-IV	-----		16/05/2023	Se tiene por recibido el oficio número OIC-G-DS/025/2023, mediante el cual la licenciada, **** * ** *, Jefa de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado ante la oficina de partes de este Tribunal el once de mayo del presente año y remitido a esta Cuarta Sala Especializada el doce de mayo de dos mil veintitrés, hace del conocimiento lo siguiente: "Se advierte que la fecha que se actúa, no obra notificación o acuerdo sobre la admisión a procedimiento respecto a los ciudadanos **** * ** * y **** * ** *, y con la finalidad de dar seguimiento a los Procedimientos Administrativos de Responsabilidades que se substancian en este Órgano Interno de Control, se tiene a bien solicitar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, informe a este Departamento de Substanciación en el Órgano Interno de Control G, de la Secretaría de Contraloría, el estado procesal que guarda el expediente." Por lo tanto, y considerando que las partes en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa son la Autoridad Investigadora, Terceros y los Presuntos Responsables, mismos que fueron notificados en tiempo y forma de todas y cada una de las actuaciones realizadas dentro del presente procedimiento, sin embargo no pasa desapercibido para esta Instructora informarle el estado que guarda el procedimiento en que actúa ya que a la fecha se encuentra en Archivo Definitivo por haberse decretado el Sobreseimiento del presente asunto, que conforme al análisis de esta sala correspondió dictar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0050/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		16/05/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a **** * ** *, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha ocho de mayo de dos mil veintitrés; por lo que para el efecto de sustanciar el recurso de mérito, se ordena girar atento oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0050/2022-IV, así como el escrito de impugnación y seis copias de traslado; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido por lo dispuesto en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se sirva remitirlo a la Sala Especializada que por razón de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0040/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		17/05/2023	se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0040/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		17/05/2023	CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EXPEDIENTE: PRA-0040/2022-IV AUTORIDAD SUBSTANCIADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE SUBSTANCIACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. AUTORIDAD INVESTIGADORA: DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN. PRESUNTO RESPONSABLE: MÓNICA ARACELI DE LA CRUZ ROCHA. TERCERO: H. AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS COMO REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2023-IV	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DAVID ALFARO GARCÉS		18/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a dieciocho de mayo de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa, y toda vez que del mismo se advierte que el término que se le otorgó al Presunto Responsable, a efecto de que manifestara lo que a su derecho correspondiera, ha fenecido; sin que hiciera manifestación alguna, consecuentemente; se le hace efectivo, los apercibimientos decretados en autos, se le tiene por conforme con lo manifestado por la Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría en la SEE, la Directora de Normatividad y Evaluación de la Gestión, que en vía de informe remitieron a esta Sala Especializada. Medios de convicción que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0012/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		18/05/2023	Visto el estado procesal... se advierte que el término de tres días concedidos a la Autoridad Investigadora y al Tercero Interesado... para que manifestaran lo que a sus intereses conviniera, respecto del INCIDENTE DE OBJECCIÓN DE DOCUMENTOS aportados como pruebas en cuanto alcance y valor probatorio, interpuesto por *** ***, en cuanto apoderado jurídico de *** ***, presunto responsable, sin que a la fecha hayan manifestado... por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo... se cita a las partes para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos... misma que tendrá verificativo el día 30 treinta de mayo del año en curso a las 11:00 once horas... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0002/2023-IV	DERIVADO DE DENUNCIA PRESENTADA POR DAVID ALFARO GARCÉS		19/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a diecinueve de mayo de dos mil veintitrés. Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, presentado ante esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, el dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a *** ***, en cuanto apoderado legal del Presunto Responsable, por realizando, en tiempo y forma manifestaciones en relación a la vista de fecha veintisiete de abril de dos mil veintitrés, por lo tanto téngase por hechas las manifestaciones correspondientes. Medios de convicción que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados dada su especial naturaleza, mismos que serán tomados en consideración en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RAP-0016/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		19/05/2023	Dada cuenta con escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el pasado doce de mayo de dos mil veintitrés y remitido a esta Sala el día diecisiete del mismo mes y año, suscrito por *** ***, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; téngase por promoviendo en tiempo recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés emitida dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0047/2022-V, por la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal. Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que, si bien es cierto la parte recurrente, Carlos Paulo Gallardo Balderas, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, interpuso el recurso de apelación en tiempo y forma, por lo que ve a las demás partes, como lo son, el Presunto Responsable Mónica Araceli de la Cruz Rocha, el Tercero, Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares, por lo tanto no se puede privar de ese derecho a las demás partes, por no haber transcurrido la totalidad del término para la interposición del recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0014/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		19/05/2023	Consecuentemente esta Sala Especializada, se reserva el avocamiento y substanciación del presente Recurso de Apelación hasta en tanto haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para todas las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0013/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		19/05/2023	Ahora bien, previo a proveer en cuanto a su avocamiento, esta Sala Especializada advierte que, si bien es cierto la parte recurrente, *** ***, en cuanto Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, interpuso el recurso de apelación en tiempo y forma, por lo que ve a las demás partes, como lo son, el Presunto Responsable Mónica Araceli de la Cruz Rocha, el Tercero, Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, el plazo de 15 quince días hábiles previsto por el artículo 316[1] del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha fenecido para la interposición del recurso, toda vez que los plazos son individuales o singulares, por lo tanto no se puede privar de ese derecho a las demás partes, por no haber transcurrido la totalidad del término para la interposición del recurso de apelación. Así pues, y en virtud de que la garantía de audiencia contemplada en el artículo 14[2] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se traduce en una garantía de seguridad jurídica para los gobernados, que impone una obligación a cargo de las autoridades, cuyo objeto es exigir a estos últimos el cumplimiento de ciertos requisitos con antelación a la emisión del acto que pudiese afectar la esfera jurídica de los individuos, con lo que se pretende no dejarlos en estado de indefensión o incertidumbre jurídica, respetando en todo momento el debido proceso. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0066/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		19/05/2023	Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, el artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0047/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		19/05/2023	Dada cuenta con el oficio... presentado ante esta Cuarta Sala Especializada... suscrito por la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala Especializada, téngase por informando lo siguiente... se tiene al Director General de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora dentro del... PRA-0047/2022-IV por interponiendo recurso de apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada... en fecha diecisiete de abril del año dos mil veintitrés; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por los artículos 315 y 316 del Código... avocándose esta Sala Especializada al conocimiento del mismo... NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0060/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1237/2020.-		19/05/2023	Se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Salvador Guzmán Godínez y al Ayuntamiento de Venustiano Carranza, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efecto la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0005/2023-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1241/2020.-		22/05/2023	se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RER-0006/2023-IV	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		23/05/2023	<p>"PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el único agravio planteado en el recurso de reclamación promovido por Manuel Alejandro Cortes Ramirez, en tanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales del Tercero llamando a procedimiento Consejería Jurídicas del Despacho del Gobernador del Estado de Michoacán, en términos del considerando quinto de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	RER-0008/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		23/05/2023	<p>Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/1183/2023, de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, mediante el cual la Secretaría de Estudio y Cuenta en funciones de Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, remite expediente de recurso de reclamación RER-0008/2023-IV, así como tres tomos, en doscientas sesenta y cinco fojas útiles de PRA-0074/2022-V, en el que obra glosada la resolución dictada por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, en sesión del día veintiséis de abril de dos mil veintitrés y sus respectivas constancias de notificación, sentencia cuyos resuelve a la letra dicen: "PRIMERO. El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reclamación. SEGUNDO. Resultaron INOPERANTES LOS AGRAVIOS, hechos valer por a la Autoridad Investigadora actuante dentro del procedimiento. TERCERO. En consecuencia, se confirma el acuerdo de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en funciones de autoridad resolutora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0074/2022-V, en los términos vertidos en le ultimo considerando de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	RER-0007/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		23/05/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a veintitrés de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio TJA/SGA/1169/2023, de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, remite el escrito de Declaración de Sentencia suscrito por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán; respecto del fallo emitido por los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo el veintiséis de abril de dos mil veintitrés, al resolver el recurso de reclamación RER-0007/2023-IV, mismo que fue turnado a esta Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, registre en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente AS-0003/2023-IV.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CUANTO PUEDE SER CONSULTADO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0017/2023-IV	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		24/05/2023	por rendido el informe requerido mediante el acuerdo del día nueve de mayo de dos mil veintitrés, en consecuencia se tuvo por presentado el informe requerido dentro del cuaderno de Queja 0017/2023-IV derivado del expediente JA-0050/2022-III. Por último se ordenó la remisión del expediente integrado con motivo de la queja interpuesta a esta Sala Especializada. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	RER-0008/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/05/2023	Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1356/2023 de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual el licenciado **** ***, Coordinador de Amparos, hace del conocimiento a esta instructora de la demanda de amparo directo presentada por **** ***, promovido en contra de la resolución emitida el veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, por los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos que integran el recurso de reclamación número RER-0008/2023-IV, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0074/2022-V, se acompaña copia simple de la misma. En consecuencia, atendiendo a su solicitud, de remitir a la coordinación de amparos, el expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa citado que nos ocupa, en caso de contar con él y sus respectivos anexos, por tal motivo, se remite: copias certificadas del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0074/2022-V, con doscientas sesenta y seis fojas útiles, copia certificada del expediente del recurso de reclamación RER-0008/2023-IV en un tomo de ciento veintitrés fojas útiles; A la Coordinación de Amparos, para los efectos legales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAP-0010/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/05/2023	El suscrito Magistrado queda enterado de su contenido y admite a trámite el recurso de apelación, en términos de lo dispuesto por los artículos 316 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán por disposición expresa en su numeral 118; circunstancia que se manda hacer del conocimiento del Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAP-0010/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/05/2023	El suscrito Magistrado queda enterado de su contenido y admite a trámite el recurso de apelación, en términos de lo dispuesto por los artículos 316 y 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de aplicación supletoria a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán por disposición expresa en su numeral 118; circunstancia que se manda hacer del conocimiento del Magistrado de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RER-0007/2023-IV	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS		24/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/1354/2023, de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, mediante el cual el Coordinador de Amparos, hace del conocimiento de esta instructora mediante el escrito presentado por el Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en el que promueve demanda de Amparo Directo, promovida en contra de la resolución emitida el veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, por los integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos que integran el recurso de reclamación número RER-0007/2023-V, derivado del procedimiento de responsabilidad administrativa número PRA-0073/2022-V. Así mismo advierte que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, se acompaña copia simple de la misma. se remite: copias certificadas del expediente de presunta responsabilidad administrativa PRA-0073/2022-V, en un tomo, en 287 doscientos ochenta y siete fojas útiles, y copia certificada del recurso de reclamación RER-0007/2023-IV en ciento cuarenta y dos fojas útiles. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
CUARTA SALA ESPECIALIZADA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de mayo de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0013/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		25/05/2023	Se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a Salvador Tapia Hernández y al Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga." NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0056/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		25/05/2023	se procede a declarar cerrada la instrucción del presente procedimiento de responsabilidad administrativa y se ordena poner los autos a la vista del suscrita Magistrado instructor para que emita la resolución definitiva que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0050/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1322/2020.-		25/05/2023	"Se tiene al Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, en cuanto Autoridad Investigadora dentro del procedimiento de responsabilidad administrativa PRA-0050/2022-IV, por interponiendo Recurso de Apelación en contra de la resolución dictada por el Magistrado de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Tribunal en fecha ocho de mayo del año en curso; medio de impugnación que se admite a trámite de conformidad con lo previsto por el artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa para el Estado de Michoacán, avocándose esta sala especializada al conocimiento del mismo. Se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios a *** ***, y al Ayuntamiento de Ziracuaretiro, Michoacán, en cuanto presunto responsable y tercero en el procedimiento, respectivamente, para que, dentro del plazo de tres días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga." NOTIFIQUESE POR LISTA
4	PRA-0020/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1300/2020.-		25/05/2023	Visto el escrito de la razón en cuenta se tiene a *** ***, Director General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán, por interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia emitida en fecha diecinueve de mayo de dos mil veintitrés...se ordena girar atento oficio a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA
5	PRA-0014/2023-IV	-----		25/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio SGA-1188/2023, de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, remite copias certificadas del acta 08 Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno de este Tribunal, en la cual se declaró procedente la excusa planteada por el Magistrado por Ministerio de Ley de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior con la finalidad de excusarse del conocimiento del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas PRA-0048/2022-V; En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, registre en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente PRA-0014/2023-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	PRA-0014/2023-IV	-----		25/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el oficio SGA-1188/2023, de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, remite copias certificadas del acta 08 Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés, emitida por el Pleno de este Tribunal, en la cual se declaró procedente la excusa planteada por el Magistrado por Ministerio de Ley de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Lo anterior con la finalidad de excusarse del conocimiento del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas PRA-0048/2022-V; En consecuencia, se procede al avocamiento del mismo, por tanto, registre en el libro de gobierno de esta Instructora el expediente PRA-0014/2023-IV. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	PRA-0069/2022-IV	DERIVADO DE LA ORDEN DE FISCALIZACIÓN NO. ASM/1204/2020.-		25/05/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo a veinticinco de mayo de dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente procedimiento de responsabilidad administrativa y con la finalidad de analizar exhaustivamente el expediente que nos ocupa, se amplía por única ocasión el término por treinta días hábiles para emitir la resolución correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII, del artículo 209[1] y el artículo 111[2] de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA REFERENCIAL EN EL SISTEMA DE CONSULTA APLICADA REFERENCIAL.